

ORDEN de 3 de junio de 1987, por la que se confirma en sus puestos al personal que se cita del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía.

Aprobada por Decreto 83/1987, de 25 de marzo, la relación de puestos de trabajo, del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía en el Art. 11 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta 1 de la misma, procede efectuar la confirmación del personal en los puestos de trabajo que venían desempeñando y que figuran en la citada relación.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere el art. 5-1 de la Ley 6/1986, de 28 de noviembre a propuesta del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía y visto el informe favorable de la Secretaría General para la Función Pública, vengo en disponer:

Artículo 1º. se confirma en sus puestos al personal que figura en el Anexo I que se acompaña.

Artículo 2º. Las unidades competentes en materia de personal,

remitirán a la Secretaría General para la Función Pública, la documentación exigida para la inscripción en el Registro General de Personal.

Artículo 3º. Los funcionarios confirmados solicitarán del Consejero de Gobernación, a través de la Secretaría General Técnica del Instituto de Promoción Industrial de Andalucía, la asignación del grado personal consolidado, si procede, en el impreso oficial correspondiente.

Artículo 4º. Contra lo presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 3 de junio de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación

ANEXO RELACION 1**CONSEJERIA DE:** ECONOMIA Y FOMENTO**CENTRO DE TRABAJO:** INSTITUTO DE PROMOCION INDUSTRIAL DE ANDALUCIA **LOCALIDAD:** SEVILLA

<u>DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>ADS</u>	<u>GR</u>	<u>NIVEL</u>	<u>C. ESPECIFICO</u>	<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>Nº REGISTRO PERSONAL ARTICULO</u>
SECRETARIO GENERAL	F	A	30	901	JULIO MORENO VENTAS	A01PG3244
GERENTE PROVINCIAL DE ALMERIA	L	A	01	624	ALFREDO SANCHEZ FERNANDEZ	T01PJ99LAN0014
" " " " CORDOBA	L	A	01	624	EDUARDO VILLASECA MOLINA	T01PJ99LAN0006
" " " " GRANADA	L	A	01	624	FRANCISCO RUIZ DAVILA	T01PJ99LAN0016
" " " " JAEN	L	A	01	624	RAFAEL MOLINA GARCIA	T01PJ99LAN0018
" " " " HUELVA	L	A	01	624	GRACIELA ZAPATA BAÑON	T01PJ99LAN0005
ASESOR TECNOLOGICO DE ALMERIA	L	A	01	588	MANUEL SIMARRO PARRA	T01PJ99LAN0024
" " " " CADIZ	L	A	01	588	RAFAEL PEREZ MESA	T01PJ99LAN0013
" " " " CORDOBA	L	A	01	588	JUAN A. AROCA BERMEJO	T01PJ99LAN0012
" " " " GRANADA	L	A	01	588	MIGUEL A. SERRANO AGUILAR	T01PJ99LAN0022
" " " " JAEN	L	A	01	588	JERONIMO JIMENEZ MARTINEZ	T01PJ99LAN0020
" " " " MALAGA	L	A	01	588	CRISTOBAL LOPEZ TAPIA	T01PJ99LAN0019
SECRETARIA GERENCIA CADIZ	L	D	02	125	SUSANA NUÑEZ TORREA	T01PJ99LAN0008
" " " " CORDOBA	L	D	02	125	TRINIDAD GARCIA LOPEZ	T01PJ99LAN0021
ADMINISTRATIVO	L	C	01	0	RAFAEL RUBIO ROMAN	T01PJ99LAN0002
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L	D	02	0	BELEN SOTO RODRIGUEZ	T01PJ99LAN0011
ORDENANZA	L	E	01	0	FRANCISCO MARTINEZ JIMENEZ	T01PJ99LAN0009

*ORDEN de 3 de junio de 1987, por la que se confirma en sus puestos al personal que se cita del Patronato de la Alhambra y Generalife.*

Aprobada por Decreto 88/1987, de 1 de abril, la relación de puestos de trabajo, prevista en el art. 11 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria cuarta 1 de la misma, procede efectuar la confirmación del personal en los puestos de trabajo que venían desempeñando y que figuran en la citada relación.

En su virtud, en uso de las facultades que me confiere el Art. 5-f de la Ley 6/1986, de 28 de noviembre a propuesta de la consejería de Trabajo y Bienestar social y visto el informe favorable de la Secretaría General para la Función Pública, vengo en disponer:

Artículo 1°. se confirma en sus puestos al personal que figura en el Anexo I que se acompaña.

Artículo 2°. Las unidades competentes en materia de personal, remitirán a la Secretaría General para la Función Pública, la docu-

mentación exigida para la inscripción en el Registro General de Personal.

Artículo 3°. Los funcionarios confirmados solicitarán del Consejero de Gobernación, a través de la Secretaría General Técnica del Patronato de la Alhambra Generalife, la asignación del grado personal consolidado, si procede, en el impreso oficial correspondiente.

Artículo 4°. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 3 de junio de 1987

ENRIQUE LINDE CIRUJANO  
Consejero de Gobernación